

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo pago, cuando haya persona en la capital que responda de él.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace público, para general conocimiento, que los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud, convocado para la provisión de una plaza de subalterno fijo laboral con servicio de Ayudante de Cocina en el Hogar Pignatelli, en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 76, de fecha 3 de abril de 1958, darán comienzo el día 26 de junio actual, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Zaragoza, 6 de junio de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Se hace público, para general conocimiento, que los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud, convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, de fecha 8 de abril de 1958, para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales peluqueros, darán comienzo el día 30

de junio actual, a las nueve horas, en el Palacio Provincial.

Zaragoza, 6 de junio de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3017

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Enrique Coronas Allué ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la concesión administrativa que le autorizaba para ocupar la vía pública con un kiosco en la Playa de Torrero.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 29 de mayo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por A. de S. E.: El Secretario general.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Zaragoza

ASAMBLEA PROVINCIAL DE COLEGIADOS

Convocatoria

En virtud de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 37 del Reglamento de estos Colegios de 31 de julio de 1953, se convoca por la presente a todos los colegiados a la Asamblea que se celebrará a las once treinta horas del domingo, día 29 del actual, en el Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la última Asamblea, que tuvo lugar el día 13 de octubre de 1957.

2.º Nombramiento de Presidente Honorario del Colegio a favor de nuestro ilustre Presidente, D. Emilio Falco Plou, con motivo de su jubilación.

3.º Entrega al interesado de un pergamino acreditativo de su nombramiento de Presidente Honorario del Colegio, y

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 9 de junio de 1958.—El Vicepresidente del Colegio, Luis Aramburo.

Núm. 3.001

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Fiscal sustituto del Juzgado de paz de Torrehermosa, declarado vacante por la Sala de Gobierno en virtud del fallecimiento del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Ateca durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 3 de junio de 1958.—El Presidente, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 3.053

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Macarrilla Castañer, en solicitud de autorización para instalar industria de fabricación de gomas sin vulcanizar, en Zaragoza (calle Maestro Serrano, 3-7), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Macarrilla Castañer para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.007

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Undués Pintano, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.012.

Cereal riego: Clase única, 936 pesetas.

Frutales seco: Clase única, pesetas 226.

Cereal seco: Clase primera, pesetas 370; clase segunda, 229; clase tercera, 144; clase cuarta, 83; clase quinta, 63.

Eras: Clase única, 370 pesetas.

Viña seco: Clase única, 291 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 350 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 34 pesetas.

Pinar: Clase única, 137 pesetas.

Monte público

Monte bajo: Clase única, 65 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.049.—Belchite

Cuentas municipales

3.037.—Fuendejalón

Expediente de habilitación de crédito

3.051.—Utebo

Expediente de suplemento de crédito

3.011.—Villarroya de la Sierra

3.039.—Santa Cruz de Moncayo

3.051.—Utebo

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.010.—Calmarza

Ordenanzas de exacciones

3.033.—Olvés

3.052.—Utebo

Recuento de ganadería

3.012.—Sádaba

Núm. 3.048

BELCHITE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras para la construcción de un depósito de cadáveres y una nave de 60 nichos en el Cementerio, redactado por el Arquitecto de Zaragoza D. Fernando Vera Ayuso, el cual asciende a la suma de pesetas 79.704'57, después de revisado el presupuesto, actualizando sus precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se somete a información pública por el plazo de ocho días, dentro de los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Belchite, 6 de junio de 1958.—El Alcalde, M. Ariza.

Núm. 3.038

FUENDEJALON

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de los corrientes, con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, fué aprobado el proyecto de contrato de un préstamo por un importe de 100.000 pesetas, a devolver en cinco anualidades, que hace el citado Ayuntamiento a la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial con destino a la construcción de escuelas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes sobre dicho acuerdo.

Fuendejalón, 4 de junio de 1958.—El Alcalde, M. Rodríguez

Núm. 3.047

MAGALLON

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 400 quintales métricos de albardín, aforado en el monte "Siete Cabezos y Haces", 40 c), durante el periodo de 1.º de julio de 1958 a 28 de febrero de 1959, los cuales quedan expuestos en la Secretaria municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que el presente anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, observándose los preceptos de los artículos 30 y 31 del citado Reglamento.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte a que anteriormente se ha hecho mérito.

Tipo de licitación, 12.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 3 por 100; y la definitiva, el 6 por 100.

Como trámite previo para la obtención de la licencia para el aprovechamiento, el adjudicatario ingresará en la Caja municipal el total del importe del remate.

Los licitadores deberán presentar previamente los certificados o tarjetas oportunos del Servicio del Esparto.

Magallón, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 3.019

TARAZONA

D. Antonio Rada Leza, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Tarazona;

A efectos prevenidos en el art. 9 del Reglamento General de Funcionarios de 10 de mayo de 1957, se hace saber a todos los admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de guardia municipal y otra de guarda celador de montes de este Ayuntamiento, que deberán presentarse en la Casa Consistorial a

realizar las pruebas a las once horas del primer día hábil, transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 4 de junio de 1958.—El Alcalde accidental, Antonio Rada.

CCUN 1958

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.989

PONS SANS (José), de 50 años de edad, casado, del comercio, hijo de José y de Vicenta, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona (calle de Manso, número 42, 3.º 2.ª), y de ignorado paradero, suponiéndose se trasladó a Zaragoza, procesado en sumario número 13 de 1957, por alzamiento de bienes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 4 de marzo pasado.

Núm. 3.022

LOPEZ FERNANDEZ (Eusebio), de 18 años de edad, soltero, sillerero, natural de Gilet (Castellón de la Plana), vecino de Zaragoza, residiendo últimamente en Sagunto, (Valencia), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca en término de diez días, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 56, rollo 577 de 1955, por el delito de robo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.009

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José María Gil López en sumario núm. 326 de 1947, sobre acaparamiento y tráfico ilegal de harina y trigo.

Zaragoza, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 3.046

JUZGADO NUM. 4.

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 19 de 1955, sobre estafa, contra Eduardo Cabañas Carrión, Andrea Cortés Moya y José Monge Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes que a continuación se describen, con su tasación:

Siete pantalones azules, en buen estado. Valorados en 420 pesetas.

Dos calzoncillos blancos, 35 pesetas.

Una camisa en corte, color gris, 50.

Cuatro toallas blancas, de hilo, nuevas, 100.

Cuatro bayetas gamuza, 40.

Dos manteles cocina, rojo y blanco y azul, con seis servilletas, 250.

Cinco paños de cocina blancos, 50.

Cinco paños cocina listas azules, 50 pesetas.

Tres piezas paño cocina igual clase y color, 180.

Dos mantelerías a cuadros con sus servilletas, 200.

Un corte vestido señora, azul, nuevo, 150.

Ocho calzoncillos blancos, 150.

Dos cucharas y dos tenedores plata y metal, 30.

Un reloj pulsera de señora marca "Cisne", 280.

Un estuche nácar para pendientes, roto, 3.

Tres sortijas con aguamarinas, 100.

Un par de gemelos de camisa, 10.

Un par de pendientes con piedras negras, 5.

Un gemelo con la insignia del Real Madrid, 2.

Un broche con tres hileras de piedras, 5.

Un pendiente suelto con zafiros, 5.
Una medalla corriente, 15 pesetas.
Total, 2.130 pesetas.

Los descritos bienes fueron embargados como de la propiedad de los tres procesados citados, y se venden para hacer entrega a la perjudicada de la indemnización fijada en la sentencia, habiéndose señalado para la subasta el día 24 del actual, a las once de su mañana, en la sala-audien- cia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores; Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se haga la consignación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor de dichos bienes, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, José de Luña.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.014

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Caspe en providencia dictada en expediente de deslinde y amojonamiento instado por el Procurador de los Tribunales D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación del Excelentísimo Señor D. Luis Bertrán Escrivá de Romani y Sentmenat, Conde de Sástago, se cita por medio de la presente a los colindantes María Guiral Peralta, Antonio Pallás Murillo, Silvestre Serrano Francin y José Bel Gómez, cuyos domicilios se desconocen, y a todos los demás ignorados o desconocidos y que pudiera interesarles, a fin de que el día 18 del próximo mes de junio, y hora de las ocho de su mañana, comparezcan a las operaciones del deslinde y amojonamiento que se efectuará en los polígonos 82 y 86, partidas "Muleta Roya", "Santa Maria" y "Tumba", del Catastro de Caspe, con los documentos de propiedad que les interesen, bajo los apercibimientos legales, y cuyo comienzo tendrá lugar en el referido día y hora en la parcela 44 del polígono 82,

partida "Muleta Roya", en la confluencia que forman los caminos de la Cruz Blanca y de la Barca de Chi-prana.

Caspe a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Figueira.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.029

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 727 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a D. Abdón-Santiago Blázquez Ortiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Setolazar (Melilla), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 14 del actual y hora de las once quince, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 3.030

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 255 de 1958 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.— En Zaragoza a 31 de mayo de 1958. — El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angeles Cardiel Vicioso, como lesionada, y Ricardo Ferriz Calpe, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando que

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ricardo Ferriz Calpe, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de siete días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Kissler". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia al condenado Ricardo Ferriz Calpe, expido el presente que firmo en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.006

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 15 del actual, a las once horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y, de no haber número suficiente de asistentes, para el día 29 del mismo mes en segunda, a la misma hora y local antes expresados.

Se tratará de lo que determina el artículo 54 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 2 de junio de 1958.— El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

Núm. 3.034

Comunidad del Sindicato de Riegos de Boquiñeni

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar, en el local del Sindicato, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 29 del actual, y de no reunirse número suficiente a dicha hora, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar: Del examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que deba presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 4 de junio de 1958.— El Presidente, Ramón Latorre.